

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Comercio

Área de Defensa al Consumidor (ADECO)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar las actividades de control implementadas en el proceso de recaudación de multas que aplica el Área de Defensa al Consumidor (ADECO) en el período enero 2016 - octubre 2017.

MARCO DE REFERENCIA

El Área de Defensa al Consumidor tiene entre sus cometidos, controlar y monitorear las relaciones de consumo. La ley 17.250 y su Decreto reglamentario 244/2000 regula las relaciones y define las infracciones en materia de Defensa al consumidor.

Durante el ejercicio 2016 se realizaron 18.494 procedimientos inspectivos, de los cuales surgieron 291 infracciones, 118 fueron apercibimientos (41%) y 173 (59%) multas. En ese período se recaudaron \$ 2:303.957 por concepto de Multas.

RESERVA DE LAS ACTUACIONES (ART. 9 DE LA LEY 18.381)

Por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación (A.I.N.) de fecha 23 de enero de 2018, se dispuso calificar con carácter reservado el informe y los papeles de trabajo mientras subsistan las condiciones que dieron origen a la misma.

Comunicado los resultados al Organismo, el mismo presentó un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

La Auditoría Interna de la Nación realizará el seguimiento de la implementación de las mismas, publicando el resultado oportunamente.